

siendo su tipo el 75 por 100 del de la primera subasta y, para la celebración, en su caso, de tercera subasta se señala el día 3 de julio de 2000, a las diez horas, sin sujeción a tipo. Para participar en la segunda subasta, los licitadores deberán consignar, en la forma prevenida en el número 1 de la presente resolución, el 20 por 100 del tipo señalado para dicha subasta; para participar en la tercera, deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Novena.—Si cualquiera de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrarían en el día hábil siguiente. Caso de señalarse en día festivo (nacional, autonómico o local), se entenderá como día de celebración el siguiente día hábil.

Bien objeto de la pública subasta

Valoración a efectos de subasta: 7.500.000 pesetas.

Descripción del inmueble: Vivienda del centro subiendo del piso cuarto, puerta once, tipo B, con distribución propia para habitar. Tiene una superficie construida de 91 metros 5 decímetros cuadrados. Lindante, con referencia a su puerta de entrada: Derecha, entrando, patio de luces y vivienda de la derecha subiendo de este mismo piso; izquierda, vivienda de la izquierda subiendo de este mismo piso, y fondo, calle de Valencia.

Cuota de participación: 5,60 por 100.

Forma parte de la casa situada en Torrente, calle Valencia, número 85.

El título anterior consta inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrent 1 al tomo 1.739, libro 364 de Torrente, folio 191, finca número 28.652, inscripción segunda.

Y, para que sirva de notificación a todos los interesados y al deudor, caso de que no se haya podido notificar a la fecha y lugar de celebración de la pública subasta, en el domicilio indicado a efectos de notificaciones en la escritura base de este procedimiento, se expide el presente en Torrent a 5 de febrero de 2000.—La Juez, Belén Arquimbau Guastavino.—El Secretario.—15.653.

VALENCIA

Edicto

Doña María Pilar Cerdán Villalba, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 759/1999, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), representada por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra don Alfonso Martínez Martínez, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que a continuación se relaciona; para cuya celebración se ha señalado el día 5 de junio de 2000, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4439 del Banco Bilbao Vizcaya, que este Juzgado tiene abierta, sin que sea admitido postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose

que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para celebración de segunda subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 26 de junio de 2000, a las diez horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 17 de julio de 2000, a las diez treinta horas.

Bien objeto de subasta

Vivienda en séptima planta alta, recayente a la calle Peris y Valero, acceso por el zaguán número 4 de dicha avenida de Valencia, puerta 19. Superficie aproximada de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 12, al tomo 1.643, libro 103 de la sección cuarta de Ruzafa, folio 13, finca registral número 7.190.

Valorada, a efectos de subasta, en 12.952.800 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al deudor respecto al anuncio de la subasta, queda aquél suficientemente enterado con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 16 de febrero de 2000.—El Secretario.—15.523.

VALENCIA

Edicto

Doña Delfina Ciria Mateo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 (familia) de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 37/87, se tramita juicio de separación, instado por la Procuradora doña Amparo Calatayud Moltó, en nombre y representación de doña Antonia López Jordán, contra don Pedro Montes de Oca Galindo, representado por el Procurador don Carlos Solsona Espriu, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 19 de junio de 2000, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, número 1, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 5941 de la calle Colón, número 39, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Si se suspendiera, por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, y a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de julio de 2000, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 18 de septiembre de 2000, a las diez horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para la referida subasta.

Estando ubicado el inmueble a subastar en el término municipal de la ciudad de Sevilla se ha acordado celebrar simultánea o doble subasta en los Juzgados de dicha localidad, aprobándose el remate después de la celebración de ambas subastas.

Bien objeto de la subasta

Vivienda propiedad de don Pedro Montes de Oca Galindo, sita en Sevilla, urbanización «El Cerezo», calle Playa de Chipiona, bloque 10, bajo D. Inscrita al tomo 906, libro 905, finca 54.470, folio 4, inscripción quinta.

Tipo de tasación: 7.000.000 de pesetas.

Valencia, 17 de marzo de 2000.—La Secretaria.—15.601.

VALLS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valls,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 325/1999, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Jesús Miñana García y doña Alonsa Tejero Rodríguez, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca que se dirá embargada a don Jesús Miñana García y doña Alonsa Tejero Rodríguez, por término de veinte días y precio de su tasación, es decir, la cantidad de 7.300.000 pesetas, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de mayo de 2000, y hora de las diez. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, celebrándose el día 2 de junio de 2000, y hora de las diez. Y para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 3 de julio de 2000, y hora de las diez, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que no se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta, con excepción de la tercera.

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente consignar en la cuenta expediente de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 4233.0000.18.325.99, una suma igual, al menos, al 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta y en el caso de la tercera subasta, deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en la forma antes mencionada.

Que a instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas facturas.